



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena, 01-06-2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3734554 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y EDGAR ENRIQUE LEON BARRIOS

En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.3734554** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **Edgar Enrique León Barrios**, representante legal de **GENTE FELIZ SAS NIT.806.010.200** y cuyo objeto es: “Contratar el Servicio de salud en odontología general, especializada y ayudas diagnosticas (Ortodoncia, Ortopedia Maxilar, Periodoncia, Cirugía Oral, Endodoncia, Rehabilitación Oral, Odontopediatría, Radiología), para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar.”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	TERNERA KM 1 VIA A TURBACO, Despacho Dirección Bolívar
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Pedro Jose Suarez Taboada
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No.	No. CO1.PCCNTR.3734554
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud
OBJETO	Contratar el Servicio de salud en odontología general, especializada y ayudas diagnosticas (Ortodoncia, Ortopedia Maxilar, Periodoncia, Cirugía Oral, Endodoncia, Rehabilitación Oral, Odontopediatría, Radiología), para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar



CONTRATISTA	GENTE FELIZ SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Edgar Enrique León Barrios
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	73.145.847 de Cartagena
VALOR INICIAL	60.000.000
FORMA DE PAGO	De Acuerdo a lo estipulado en el contrato, los pagos se realizarán por eventos atendidos.
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DICIEMBRE de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5822 de 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	36422 de 10-06-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10-06-2022
FECHA DE INICIO	<u>14-06-2022</u>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2022
OTROSÍ No.1 Adición	26-09-2022
	30.000.000
OTROSÍ No. 2 Prórroga	20-12-2022
	No Aplica
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	5822 de 2022
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	36422
SUSPENSIÓN	No Aplica
REINICIO (Sí aplica)	No Aplica
CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)	No Aplica



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)	(En el evento en que no aplique se elimina)
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)	(En el evento en que no aplique se elimina)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	90.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Fecha de la suscripción:
	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 90.000.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.3734554 de 2022**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	SI			Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del presente informe final.
2	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	SI			
3	Prestar los Servicio de salud en odontología general, especializada y ayudas diagnosticas (Ortodoncia, Ortopedia Maxilar, Periodoncia, Cirugía Oral, Endodoncia, Rehabilitación	SI			Registro de pacientes atendidos



	Oral, Odontopediatría, Radiología), para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar. El Servicio Médico cubre a los padres, hijos, cónyuge y hermanos de los empleados y pensionados de esta entidad a nivel nacional que conforme a las normas que regulan la materia tengan derecho				
4	Otorgar cita para la atención y realización de consultas, terapias, procedimientos y los demás servicios y ayudas diagnósticas requeridos por el beneficiario del Servicio Médico del SENA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el beneficiario del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Bolívar y de 24 horas para atención domiciliaria.	SI			
5	Verificar que el beneficiario presente el respectivo carné vigente para acceder a todos los servicios. Llevar la historia clínica debidamente diligenciada, dejar constancia con fecha exacta de cada atención o control que se haya prestado al paciente y cumplir con las exigencias legales y éticas con el manejo de la Historia Clínica de los pacientes, remitiendo la evolución de la atención al Servicio médico del SENA en la Regional Bolívar	SI			
6	Contar en todo momento con una red de servicios que le permita cubrir a cabalidad la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.	SI			
7	Elaborar mensualmente las cuentas de cobro/factura; las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas pactadas y deberán estar soportadas por las órdenes emitidas por el SENA.	SI			
8	Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado	SI			



9	Rendir informes solicitados por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, elaborar informes sobre enfermedades infectocontagiosas, previo a la presentación de cuenta de cobro mensual, atendiendo a que dentro de las funciones asignadas a la Regional no está creado por Resolución el Grupo de Servicio Médico Asistencial, este servicio depende directamente del Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto según delegaciones realizadas por la Entidad. Por lo que el Coordinador del Grupo Mixto tenga un personal a cargo y se apoya en un funcionario de planta para la realización de actividades dentro del SMA.	SI			
10	Atender adecuadamente al paciente mientras se halle a su cargo	SI			
11	Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la profesión médica	SI			
12	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad			X	
13	Todo tratamiento adelantado por de la Institución Prestadora del Servicio de Salud, debe ser autorizado por el odontólogo asesor y es de obligatoria aceptación para los beneficiarios	SI			
14	Toda remisión estará supeditada a una valoración del paciente por parte del médico asesor.	SI			
15	Las órdenes de servicios emitidas por el SENA tienen vigencia de treinta (30) días	SI			
16	Obligaciones de Seguridad y salud en el Trabajo y Ambiental:	SI			
17	Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal relacionada con la pandemia	SI			



	coronavirus (COVID-19) para la ejecución del contrato y prestación de los servicios.				
--	--	--	--	--	--

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

De Cumplimiento.

Señalar las garantías tal y como aparecen en el contrato

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
No. PÓLIZA	75-46-101009010		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	13/06/2022		
FECHA APROBACIÓN	14/06/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/06/2022	30/04/2023	6.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	13/06/2022	30/04/2023	6.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	75-54-101000596
CERTIFICADO O No. ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	13/06/2022



FECHA APROBACIÓN	14/06/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	13/06/2022	31/12/2022	2000.000.000

ADICION 1
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
No. PÓLIZA	75-46-101009010		
CERTIFICADO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/09/2022		
FECHA APROBACIÓN	3/10/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
13/06/2022	13/06/2022	30/04/2023	9.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	13/06/2022	30/04/2023	9.000.000

PRORROGA 1
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
No. PÓLIZA	75-46-101009010		
CERTIFICADO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	20/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	21/12/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	13/06/2022	30/06/2023	9.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	13/06/2022	30/06/2023	9.000.000



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
No. PÓLIZA	75-54-101000596		
CERTIFICADO O No. ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	20/12/2022		
FECHA APROBACIÓN	21/12/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	13/06/2022	28/02/2023	200.000.000

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **GENTE FELIZ SAS NIT.806.010.200** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Pedro Jose Suarez Taboada con ID del contrato No. **No. CO1.PCCNTR.3734554** en fecha 10-06-2022, desde el 10 de junio de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022.



6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato

Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato.

Que los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

El contrato anteriormente relacionado, fue ejecutado de manera satisfactoria, oportuna y permanente en relación a los servicios determinados en el objeto del mismo, que el contrato actualmente presenta una ejecución del 99,99%, con relación al valor inicial del contrato.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

Fecha de Registro	Fecha de pago	Estado	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
2022-07-27	2022-07-29	Pagada	28,077,764.00	786,177.00	27,291,587.00
2022-09-19	2022-09-21	Pagada	15,491,644.00	433,766.00	15,057,878.00
2022-11-08	2022-11-10	Pagada	16,430,588.00	460,057.00	15,970,531.00
2022-12-12	2022-12-14	Pagada	25,208,399.00	705,835.00	24,502,564.00
2023-03-22	2023-03-24	Pagada	4,791,601.00	136,848.00	4,654,753.00
Valor Total Pagado			89,999,996.00		
Valor Contrato			90,000,000.00		



Saldo			4.00		
-------	--	--	------	--	--

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	90.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	89.999.996
VALOR EJECUTADO	89.999.996
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	No Aplica
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	No Aplica
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	4.00

(Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.3734554, y se debe **reversar el saldo del contrato, el cual es de Cuatro pesos (\$ 4.00)**, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

Pedro Jose Suarez Taboada

Supervisor Contrato